

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 224-2007.

Guatemala, 06 de agosto de 2007.

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda solicita autorización a una modificación de asignaciones con sustitución de fuentes de financiamiento específicas dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, a favor de la Dirección General de Aeronáutica Civil, con el propósito de programar recursos provenientes de los préstamos BCIE 1735-GU "Programa Multisectorial de Fortalecimiento de la Inversión" y BIRF 7407-GU "Segundo Préstamo para Políticas de Desarrollo y Crecimiento de Base Amplia" en el renglón de gasto 552 "Transferencias a organismos e instituciones internacionales" de la actividad 05 "Remodelación y Ampliación de Aeródromos" a fin de transferir los fondos a la Organización de Aviación Civil Internacional -OACI-, para dar continuidad a la ampliación y remodelación del Aeropuerto Internacional La Aurora, conforme al Acuerdo de Servicios de Gestión Número MSA/GUA/05/801/F suscrito entre la OACI y la Dirección General de Aeronáutica Civil;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala "Ley Orgánica del Presupuesto" artículos 13 y 29, respectivamente, la asignación presupuestaria no obliga a la realización del gasto, y que las Autoridades Superiores de cada Institución, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que queda bajo su responsabilidad la utilización de los créditos presupuestarios que se autorizan mediante la presente modificación de asignaciones.

CONSIDERANDO:

Que es procedente autorizar la modificación de asignaciones mencionada, en virtud de que se han llenado los requisitos legales correspondientes y tomando en consideración el Dictamen Número 675, emitido por la Dirección Técnica el Presupuesto;

POR TANTO;

Con base en lo que establece el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley Orgánica del Presupuesto", artículo 32, numeral 2, literal b) y el Acuerdo Gubernativo Número 620-2006 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2007", artículo 12;

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, la modificación de asignaciones con sustitución de fuentes de financiamiento, contenida en el comprobante de modificación presupuestaria forma C02 que a continuación se indica:

COMPROBANTE NUMERO	INSTITUCION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DEBITO	CREDITO
156	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	52	52	49,694,776	49,694,776



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

Fuentes de Financiamiento:

	DEBITO:	<u>49,694,776</u>
52 Préstamos externos		<u>49,694,776</u>
52-402-057	BID-1598/OC-GU "Programa de Mejoramiento en la Calidad del Gasto Social", Programa Regular de Gobierno	49,694,776
	CREDITO:	<u>49,694,776</u>
52 Préstamos externos		<u>49,694,776</u>
52-401-999	Préstamo BCIE 1735-GU "Programa Multisectorial de Fortalecimiento de la Inversión", Programa Regular de Gobierno	43,000,000
52-403-997	BIRF 7407-GU "Segundo Préstamo para Políticas de Desarrollo y Crecimiento de Base Amplia", Programa Regular de Gobierno	6,694,776

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DEBITO	CREDITO
Total:	<u>49,694,776</u>	<u>49,694,776</u>
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	<u>49,694,776</u>	<u>49,694,776</u>
Componentes de Inversión:	<u>49,694,776</u>	<u>49,694,776</u>
<i>Grupo de Gasto 5 "Transferencias de Capital"</i>	49,694,776	49,694,776

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación de asignaciones por valor de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS QUETZALES EXACTOS (Q.49,694,776)** contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efectos a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones presupuestarias correspondientes.

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

Mefi Rodríguez García
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



Lic. Carlos Francisco Cabrera Rodas
Director
Dirección de Servicios Administrativos